

50907968	EDISON CHICA MACIAS	30-33	S/V
50153288	FLOR LUQUE MIÑO	480	S/V
55003942	ASO.EEMPL.ADM.DE LA U. DE GQUIL.	2869	\$40

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 135 DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, SE PROCEDERA A LA ANULACION DE LAS MISMAS, LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO SOBRE ELLAS DEBERAN PRESENTAR EN EL BANCO SU RECLAMO, EN EL TERMINO DE 12 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTE AVISO, VENCIDO LOS CUALES QUEDARA ANULADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL BANCO.

EXTRACTO

Al señor RAMOS VALVERDE ELVIA LEONILA, por desconocer su actual paradero domicilio dentro del juicio ordinario nulidad de escritura que sigue Salguero Proveda Mario se le hace saber.-

CLASE DE JUICIO: Ordinario

ASUNTO: Nulidad de Escritura

ACTOR: Salguero Poveda Mario Arnoldo

DEMANDADO: Ramos Valverde Elvia Leonila

CUANTIA: Indeterminada Juez: Dr. Luis Villacís C.-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Juicio: No. 199-2001

Ambato, Junio 28 del 2001.- Las quince horas.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Sexto de lo Civil. La demanda presentada se la califica de clara y precisa, en cuya virtud se la admite al trámite ordinario; por lo tanto, cítese con la misma y este auto en la dirección que se indica a RAMOS VALVERDE ELVIA LEONILA en calidad de representante legal de los menores indicados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días luego de citados legalmente. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato para lo que se notificará a su titular. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia y Presidente del Tribunal de Menores, notificándolo en su despacho. Tómese en cuenta el casillero judicial designado para sus posteriores notificaciones. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese. Lo entraineado, vale f) Dr. Luis Villacís C., Juez Sexto de lo Civil. Certifico el Secretario f) Eduardo Mayorga N.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Ambato, Septiembre 18 del 2001.- Las ocho horas

Cítese a la demandada Elvia Leonila Ramos Valverde, por la prensa de esta localidad y de la ciudad de Guayaquil, en la forma determinada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese f) Dr. Luis Villacís C., Juez Sexto de lo Civil.- Certifico f) Eduardo Mayorga N.

Lo que pongo en conocimiento del citado para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial para sus notificaciones dentro de los veinte días a contarse desde la última publicación.- Ambato Octubre 2 del 2001.-

Certifico el Secretario f) Eduardo Mayorga N.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22 OCT. 2001
267-26 or

EXTRACTO 0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4954 de 17 OCT. 2001.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será: El prestar el servicio de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, giros y otros servicios similares de correo internacional. La compañía prestará a personas naturales o jurídicas servicios, portuarios o especializados en el manejo de carga en cualquiera de los puertos marítimos o aéreos del país,..."

Quito, 17 OCT. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

BANCO AMAZONAS

COMUNICA AL PUBLICO EL EXTRAIVIO DE

TAS DE AHORROS:

55714077 MERCY SERRANO DE TOR

50318720 ALEX BENAVIDES LEON

50423880 JORGE SALAZAR MIRAND

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION

DENCIA DE BANCOS, SE PROCEDERA A L

MAS, LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN

ELLAS DEBERAN PRESENTAR EN EL BA

TERMINO DE 12 DIAS, CONTADOS A PART

ESTE AVISO, VENCIDO LOS CUALES QUE

PONSABILIDAD ALGUNA PARA EL BANCO

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON

TESORERIA MUNICIPAL-SECCION

AVISO DE REMATE

SE LE HACE SABER: Mediante providencia de fe

09H30, el señor Tesorero-Juez de Coactiva, am

go Tributario, ha señalado para el día miércoles

dos mil uno, desde las quince horas hasta las d

lugar el remate del predio, signado con el cód

manzana cien, solar treinta (actual), (cero nuev

anterior), lotización al MAR SANTA MARIA, emb

tivo No. 17-96, el mismo que se encuentra ubi

kilómetro nueve y medio de a vía Playas-Posorj

son los siguientes: Norte.- Solar trece con die

lo separa de la playa mar con diez metros; Por

veintisiete metros; Por el Oeste: Solar veintinue

do el área total de DOSCIENTOS SETENTA MET

AVALUO DEL PREDIO: El avalúo del predio a rer

(Quinientos trece dólares de los Estados Unido

Publichese por uno de los Diarios de la localid

tablicado en el Art. 109 del Código Tributario.- F

más concurrencios del cantón Playas, así como t

de lo cual se sentará la razón respectiva. El re

del Juzgado de Coactiva, planta baja de la Inst

de Playas, ubicado en la calle 15 de Agosto (fre

tarán posturas que cubran las dos terceras part

se acompañará el 10% de la oferta, en dinero

cado a la orden de la Tesorería Municipal de P

Tesorero-Juez de Coactiva, sigue el proveído. F

taría de Coactiva.- Lo Certifico.

Particular que se comunica para los fines legal

Playas, 11 de octubre de 2001.

ALEXANDRA GUTIERREZ YAGUAL

SECRETARIA DE COACTIVA